



Hon. Sila M. Calderón  
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta  
Directora  
[acostamelba@ogp.gobierno.pr](mailto:acostamelba@ogp.gobierno.pr)

17 de septiembre de 2001

MEMORANDO GENERAL NUM.: 321-02

Secretarios de Gobierno y Jefes de Agencias  
y Corporaciones Públicas

Melba Acosta  
Directora

### **PROCESO PRESUPUESTARIO 2002-03**

---

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha iniciado el proceso para la formulación del Presupuesto 2002-03. Este está dirigido a lograr un presupuesto fundamentado en las prioridades y propuestas programáticas del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Este presupuesto debe ser, además, uno que preste atención particular a honrar los compromisos contraídos por el Gobierno y a adelantar nuestro propósito de lograr una situación financiera sólida.

La Gobernadora ha hecho clara las prioridades de esta Administración: la promoción del desarrollo económico y la creación de empleos, la lucha contra el crimen y las drogas, el llevar agua a las comunidades de Puerto Rico, el atender la salud de nuestros ciudadanos, mejorar la educación de nuestros niños, la atención a las Comunidades Especiales y a nuestras familias trabajadoras, y el mantener un gobierno limpio, son nuestros más importantes retos.

El Presupuesto 2002-03 tiene que ser riguroso en la distribución de cada partida, y requiere creatividad para la atención de las situaciones que presenta cada agencia. Debemos remirar nuestras agencias para lograr hacer más con menos. Por esto, estamos solicitándoles que en cada agencia se realice un examen estricto de su presupuesto y reformulen el mismo para lograr una óptima utilización de todos sus recursos. Necesitamos llevar a cabo ejercicios que permitan

identificar nuevas formas de trabajo y de cumplir con otras encomiendas con los mismos recursos existentes. Entre ellos el replantear la necesidad de cada programa o actividad que se ha venido realizando para reenfocar los mismos; identificar con claridad las labores de cada uno de sus empleados y conocer si éstas pueden reformularse para atender las prioridades de esta Administración; cuestionar la utilidad y pertinencia de procesos que vienen realizándose desde hace años. Todas las anteriores son estrategias que se deben agotar como parte de la reformulación del presupuesto.

Con este memorando acompañamos las instrucciones generales para la petición presupuestaria de las agencias para el año fiscal 2002-03. En este proceso las agencias se concentrarán en la formulación de proyectos para cumplir con las propuestas programáticas que le corresponden. Igualmente, deberán identificar compromisos ineludibles que requieran atenderse en el año fiscal 2002-03. Se entenderá por compromisos ineludibles las obligaciones de ley, sentencias de tribunales u otras órdenes de naturaleza similar y el pago de deudas. Las restricciones que impone el nivel de ingresos que se proyecta para el próximo año fiscal no proveen margen para financiar otras iniciativas, por lo que las agencias deben abstenerse de solicitar fondos para esto.

La fecha límite para entrega de las peticiones es el 1 de octubre de 2001. De necesitar información adicional, pueden comunicarse al Area de Presupuesto de nuestra Oficina. Además, pueden obtener copia de este memorando y de los formularios e instrucciones correspondientes en [www.ogp.gobierno.pr](http://www.ogp.gobierno.pr)

MA/amo

Anejo



**Vida Util**

Vida normal de operación o funcionamiento de un activo en términos de su utilidad y medida en años.

**Costo Total**

Cantidad de recursos fiscales, de todos los orígenes, necesarios para llevar a cabo un proyecto. Incluirá todas las etapas y fases, independientemente que hayan comenzado o no las mismas. No se incluirá dentro del cómputo del costo total, el costo de aquellos empleados que trabajan administrativamente un proyecto y que están incluidos en la nómina de la agencia o corporación.

**Inversión Acumulada en Años Anteriores**

Representa la inversión realizada en o antes del 30 de junio de 1999.

**Inversión por Año Fiscal por Origen de Recursos**

Corresponde a la inversión realizada o propuesta para los años fiscales 1999-2000 al 2002-2003. Esta inversión deberá desglosarse por origen de recursos. Las columnas de balance para cada año fiscal representan la cantidad de inversión pendiente de realizar para finalizar el proyecto. El cómputo de cada balance proviene matemáticamente al restar del costo total la inversión acumulada en años anteriores y las inversiones que se presentan para cada año fiscal.

En el caso de agencias o corporaciones con asignaciones de recursos para mejoras capitales, provenientes de Asignaciones Especiales del Fondo General o del Fondo de Mejoras Públicas se presentará en las columnas correspondientes a dichos orígenes de recursos la asignación y no el gasto, aún cuando dicha asignación no se haya gastado o invertido. Por tal razón, las cantidades que deben aparecer en las columnas de Asignaciones Especiales del Fondo General o del Fondo de Mejoras Públicas deben ser aquellas que asigna la ley o resolución conjunta para el proyecto o proyectos aprobados.

Las cantidades que se presenten en el año a presupuestarse (2002-2003), en relación a estos dos orígenes de recursos (AE, FMP) se entenderán como las cantidades que la agencia o corporación está solicitando y requerirá de la Oficina de Gerencia y Presupuesto iniciar el proceso de evaluación y recomendación.

**Nota:**

Al completar la entrada de los números correspondientes para cada programa, es necesario subtotalizar las columnas de costo total, inversión acumulada en años anteriores e inversión por año fiscal por origen de recursos y balance para los cuatro años fiscales.



### 3. Petición Presupuestaria para el Programa de Mejoras Permanentes

Incluir un detalle de las mejoras permanentes en construcción que requieran fondos adicionales o proyectos nuevos. El propósito de este formulario es tener un cuadro de todos los proyectos incluidos en el Programa de Inversiones Capitales de cada agencia o corporación por origen de recursos, usando como base cuatro años fiscales (dos históricos, el año vigente y el proyectado). El mismo debe ser preparado siguiendo las instrucciones que se presentan a continuación, independientemente de si la agencia o corporación está solicitando fondos de origen legislativo (Fondo de Mejoras Públicas o Asignaciones Especiales del Fondo General) o de otro origen para desarrollar sus proyectos. Cada agencia detallará e identificará en este formulario los proyectos que le corresponde desarrollar por programa en el caso de que tengan más de un programa con mejoras permanentes.

#### Municipio

Se refiere al lugar geográfico donde está o se desarrollará el proyecto. Ej. Municipio de Caguas. En el caso de proyectos cuyos desarrollos físicos ocurrieran en más de un Municipio se utilizará el concepto Isla, en lugar del nombre del municipio. Ej. Proyectos de Carreteras e Instalaciones de Líneas Eléctricas.

#### Nombre, descripción breve y localización del proyecto

Esta columna se utilizará para describir el nombre asignado al proyecto, así como su localización exacta (núm. de carretera, kilómetro, hectómetro, barrio o sector)

Ej. Construcción de muro de contención, PR 157, Orocovis Km. 9.4; construcción de puente en carretera PR 165, Barrio Palmas, Sector Cucharillas Km. 1.0 - 2.5.

#### Fecha de Inicio

Para los fines de este formulario, la fecha de inicio es el momento en el cual el proyecto comienza su desarrollo físico (día/mes/año).

#### Fecha de Terminación

Corresponde a la fecha de entrega y aceptación del proyecto, independientemente de si se completó la liquidación contable.

#### Situación del Proyecto

Bajo esta categoría se clasifican tres tipos de proyectos. Marcar con (X) el que mejor describa la situación del mismo:

**Nuevo** - es el proyecto que dará inicio su construcción física durante el año a presupuestarse (año fiscal 2002-2003).

**En Construcción** - es el proyecto que durante el año fiscal a presupuestarse (2002-2003) su construcción física estará en desarrollo ininterrumpidamente y que previamente inició o iniciará en un año fiscal anterior al año fiscal 2002-2003. No se considerará como un proyecto en construcción aquel que tiene fondos de años anteriores, pero que su construcción física aún no ha dado inicio o no hay la certeza de que esto ocurra durante el año fiscal vigente (2001-2002).

**Terminado** - es el proyecto cuya construcción física terminó durante cualquier año fiscal anterior al año fiscal 2002-2003, así como aquel en donde hay la probabilidad de finalizar el mismo en o antes del 30 de junio de 2002 (2001-2002).